



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 163 -2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, **08 FEB. 2023**

VISTO:

El Memorando N° 061-2023-G.R.AMAZONAS/SG, de fecha 08 de febrero de 2023, el Informe N° 144-2023-G.R.AMAZONAS-ORAD/ORH/D, de fecha 08 de febrero de 2023, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 01 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú dispone que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, de tal forma, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, resultando competentes, entre otros, para dictar las normas inherentes a la gestión regional y fomenta las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional.

Que, de acuerdo al inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, es atribución del Presidente del Gobierno Regional (hoy Gobernador Regional) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 29849, modificatoria del Decreto Legislativo 1057, que regula el Contrato Administrativo de Servicios, y su Reglamento, dispone: La contratación de personal directivo: El personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal- CAP de la entidad.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 01 de enero de 2023, resolvió en su artículo primero: DESIGNAR a partir del 01 de enero del 2023, al ABOGADO MILTON MICHAEL ALVINES CACEDA en el cargo público de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS (...).

Que, mediante Memorandum N° 061-2023-G.R.AMAZONAS/SG, de fecha 03 de febrero de 2023, el Secretario General del Gobierno Regional Amazonas, solicita al Director de Recursos Humanos, revisar y emitir opinión técnica de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos, sobre el cumplimiento del perfil para ocupar el cargo de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Amazonas, por parte del Abog. Hildebrando Tineo Diaz.

Que, con Informe N° 144-2023-G.R.AMAZONAS-ORAD/ORH/D, de fecha 08 de febrero de 2023, el Director de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Amazonas, informa al Secretario General, que ha revisado el curriculum vitae del profesional propuesto, y, éste reúne los requisitos mínimos exigidos por la Ley N° 31419, "Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción" y el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, para ocupar la plaza propuesta.





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 163 -2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Que, con la finalidad de dar operatividad a la gestión regional es necesario realizar ciertos actos administrativos de personal, por lo que resulta pertinente la designación de un profesional que cumpla los requisitos para asumir el cargo público de confianza de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Amazonas, designando al Abog. Hildebrando Tineo Díaz, bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057 Contrato Administrativo de Servicios-CAS- Confianza.

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, y contando con la evaluación favorable por el Director de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Amazonas, se debe emitir el acto administrativo correspondiente.

En uso de las facultades conferidas a este Despacho por el artículo 23° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada con la Ley N° 27902 y demás modificatorias, contando con el visto bueno del Gerente General Regional, Secretario General y el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir del 08 de febrero del 2023, la designación del ABOGADO MILTON MICHAEL ALVINES CACEDA en el cargo público de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad.



ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 09 de febrero del 2023, al ABOG. HILDEBRANDO TINEO DIAZ, en el cargo público de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, bajo los alcances de Decreto Legislativo 1057-CAS-Confianza.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a los interesados y a las instancias internas del Gobierno Regional Amazonas, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Leyda G. Rimarachin Cayatopa
GOBERNADOR REGIONAL (e)